



Mesa 8. Seguridad y género.

Controladoras y penitenciarias: mujeres en los márgenes de la seguridad

Autores/as:

Oleastro, Inés

ineoleastro@gmail.com

Universidad Nacional de Quilmes - CONICET

Cabandié, Betania

bet.cabandie@gmail.com

Universidad Nacional de Quilmes - ANCyT

1. Introducción

Nuestro objetivo es hacer un ejercicio comparativo entre los casos de las mujeres en el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) y el Control de Admisión y Permanencia (CAP). El SPB se encarga de las tareas de vigilancia, control y regulación de las cárceles de la Provincia de Buenos Aires. La población está dividida de forma binaria, en cárceles de mujeres y de varones. Siguiendo esta división se distribuyen las tareas que van a desarrollar las penitenciarias mujeres. En las cárceles de varones las mujeres están limitadas a hacer tareas administrativas de oficina, en la guardia, el muro, en los circuitos relacionados a la recepción de visitas a detenidos y algunos servicios especiales como puede ser la sección de perros encargada de rastrear sustancias prohibidas en ese ámbito, entre otras. Estas tareas implican restricción en el contacto con los detenidos. Por el contrario, en las cárceles de mujeres, las agentes pueden desempeñarse en todas las tareas y son además responsables del contacto cotidiano con las detenidas mujeres.

El CAP es un ámbito específico de la seguridad privada que se aboca al control de las personas que circulan en espacios privados de acceso público y masivo como lo son los bares, boliches y recitales. El objetivo del CAP es mantener las condiciones necesarias para que otras actividades económicas como lo son los espectáculos masivos puedan desempeñarse en óptimas condiciones. En este ámbito de la seguridad no existen espacios diferenciales, para mujeres y

varones, como en el caso de cárceles. Sí son espacios regidos por lógicas binarias respecto al género que deja para las mujeres tareas subvaloradas. Las controladoras, están específicamente encargadas del trato con otras mujeres del público, en instancias como el “cacheo”, las vallas y el control de baños de mujeres. Asimismo, y en menor medida, podemos encontrar a controladoras desempeñando otros roles como la dirección de una empresa CAP o como encargadas de seguridad de un establecimiento.

Este ejercicio comparativo intenta dar cauce a investigaciones previas alrededor de las cárceles y la seguridad privada. En este sentido, existen dos puntos fundamentales que han puesto en vinculación trabajos. Por una parte, la perspectiva etnográfica desde la cual se busca abordar el problema de estudio, que privilegia los puntos de vista nativos para la reconstrucción de sentidos alrededor de las prácticas laborales y vinculares en cada espacio de trabajo. Por otra, la perspectiva de géneros que permite pensar de manera nodal la problemática del poder alrededor de las estructuras de géneros en cada espacio y territorio de estudio.

Estos ámbitos de estudio mantienen como principal punto de contacto la percepción de las nativas de su doble segregación en el espacio laboral: por constituir trabajos subvalorados dentro de la seguridad a la vez que en un rol diferencial por su condición de género.

Este ejercicio se sustenta en entrevistas semi estructuradas a agentes penitenciarias y controladoras por una parte, y por otra en nuestra presencia sostenida en el campo que permitió una reconstrucción de los espacios y las relaciones laborales en la práctica más allá de los discursos.

Cada investigación toma como antecedentes trabajos que refieren al propio ámbito, cárceles y seguridad privada. En el caso del servicio penitenciario, nos apoyamos en la idea de “sujeto penitenciario/a” de Karina Mouzo (2010) que implica un proceso de subjetivación por parte de los/as agentes para llegar a identificarse como tales. Gasparín (2017) por su parte, retoma esta noción recuperando la idea de “defensa social” y de “resocialización” desde la perspectiva de mujeres penitenciarias, poniendo en tensión el binomio de tratamiento y control de la cárcel por parte de las mismas. En lo cotidiano, llevar adelante el trabajo penitenciario implica un saber práctica entre el manejo de la cárcel y el cumplimiento de órdenes que, según Galvani (2014), implica una flexibilidad que llama “tener cintura” para decidir cuándo y cómo obedecer. Esto es, entonces, obedecer contextualizadamente (Galvani y Mouzo 2014).

En lo que refiere a la seguridad privada partimos de dos antecedentes, en primer lugar la investigación de Lorenc Valcarce (2014) sintetizada en su libro Seguridad privada. Para desarrollar esa investigación, el autor parte de una única problemática con dos frentes, por un

lado, las preguntas en torno a las prácticas específicas de la seguridad privada, por otro la organización del mercado de la seguridad privada. En segundo lugar, el artículo Diogo y Coutinho (2013) que analiza las bases del proceso de feminización de la vigilancia privada en la zona metropolitana de Florianópolis. Los autores sostienen que la inserción de las mujeres en este ámbito se explica por la inserción de nuevas tecnologías y por el cambio de perfil que demandan de los clientes. Son los clientes quienes demandando una versión mejorada de la seguridad privada crean un nicho propicio para inserción de mujeres en este ámbito.

Para el ejercicio comparativo que aquí se pretende, existen algunos trabajos que han privilegiado la intersección entre el trabajo en las fuerzas de seguridad con perspectivas de género que aporten especificidad a dicho análisis. En el caso de la seguridad privada, como en el SPB y las policías, la incorporación de mujeres a tareas de seguridad no debe obturar un análisis más profundo de género en el trabajo. Por ello, la perspectiva de género no implica un corpus que se conforma con el binarismo o el esencialismo de la presencia de mujeres en ciertas tareas sino que plantea analizar de forma transversal e integral las feminidades y masculinidades que operan en cada ámbito (Calandrón, 2014).

En los trabajos de Sirimarco (2009), podemos pensar la formación de las fuerzas como la construcción de un “sujeto policial” que es actualmente masculino, y por ello propone una perspectiva relacional del género. Siguiendo esta propuesta pensamos a las mujeres en estos espacios laborales en vinculación permanente con otros, varones, que se desenvuelven en el mismo trabajo. Entonces, recuperamos el trabajo de Calandrón para pensar esa dimensión relacional en directa vinculación con masculinidades, feminidades, sexualidades y emociones que circulan en ambos ámbitos de la seguridad. La autora nos invita a identificar, además, un hilo conductor entre estas dimensiones, el ejercicio profesional y la concepción que las nativas tienen sobre el mismo.

2. Los márgenes de la seguridad

A partir del acercamiento con las agentes pudimos evidenciar que existe una percepción de la subvaloración de su trabajo en dos dimensiones. La primera en relación al sentido circulante en torno a sus tareas y responsabilidades; la segunda hacia dentro de las fuerzas. En el primer caso, vemos un reconocimiento de la estigmatización alrededor de su profesión. Esto se apoya, en el caso de las penitenciarias, primero como una invisibilización de su trabajo, es decir, “nadie sabe bien qué hacemos” (Agustina, 2019); y alrededor de los sentidos sobre la violencia al interior

de la cárcel, como aquellas “que golpean a presas” (Agustina, 2019). Para el caso de las controladoras, ellas perciben que el público en general y los foráneos al ámbito las consideran como “las patovicas”. Esto es, se relaciona su trabajo con el uso desproporcionado de la fuerza física y la agresividad en el trato. Asimismo, al momento de presentarse frente a otros como “controladoras de admisión y permanencia” prevalece un desconocimiento total respecto a sus funciones como agentes de seguridad. El trabajo cotidiano dialoga con las concepciones peyorativas sobre su trabajo por parte de los clientes.

Siguiendo por este camino, y en vinculación con la segunda dimensión planteada, las penitenciarias manifiestan ser concebidas como auxiliares de la policía, que delega la mayor responsabilidad de las detenciones en las tareas que corresponden al SPB, sin que esto tenga una correlación en el reconocimiento. Por su parte, y en términos más amplios, la seguridad privada es entendida como una profesión subvalorada dentro del ámbito de la seguridad. Así mismo, dentro de ella existe una jerarquización que deja para el CAP los estratos más bajos y dentro este último las tareas específicas de las mujeres. En este sentido, la noción de peligro, que abordaremos más adelante, cobra un rol fundamental a la hora de jerarquizar las tareas.

Tanto controladoras como para penitenciarias perciben que la valorización de sus vidas las deja por debajo del resto de las personas con las que se vinculan, el público y los detenidos respectivamente. Entonces, cuando comentan sobre las luchas por derechos, las malas condiciones de los espacios en los que trabajan, cuestiones de higiene e incluso alrededor de las violencias que circulan durante la jornada laboral, parece haber una consideración de que nadie se preocupa por su bienestar.

Algo que resulta interesante a partir de este análisis es que en ambos espacios existe la pregunta por la vocación laboral. Sin embargo, encontramos aquí una distinción que vale la pena reconstruir. En el caso de las penitenciarias, manifiestan que en el trabajo penitenciario en general no existe la vocación, que a nadie puede gustarle la tarea para la que son designadas. Desde el ingreso a la escuela, por una necesidad económica, nadie se manifiesta en el sentido de la vocación, e incluso es un motivo de burla en los casos en que sucede: “¿a quién le gustaría trabajar con presos? nadie elige esto por vocación” (Agustina, 2019).

En gran parte de los varones que se insertan en el CAP encontramos el mismo discurso. Ellos manifiestan desempeñarse en tareas de seguridad que constituyen un segundo trabajo debido a dificultades económicas. Para el caso de las controladoras, los argumentos son diferentes. Ellas manifiestan vocación, valoran su trabajo y tienen perspectiva de ascenso dentro del ámbito. Podríamos pensar que la edad con la que penitenciarias y controladoras entran al campo influye

en esta distinción. Mientras que las penitenciarias se insertan desde muy jóvenes al servicio, para las controladoras la edad no constituye un límite e incluso puede ser valorada por ser indicio de experiencia y responsabilidad. El trabajo en el caso de las controladoras resignifica sus vidas en tanto les brinda la posibilidad de insertarse en el mercado laboral en tareas desvinculadas al cuidado del hogar, mientras que las penitenciarias lo ven como una salida laboral al poco tiempo de finalizar la escuela secundaria.

3. Condiciones de trabajo

El consumo es un tópico de conversación frecuente que encontramos en instancias del trabajo de campo. Los controladores durante sus jornadas laborales comentan de qué manera gastarán los \$900 de sus jornales de 12 horas. Las penitenciarias, por su parte cuentan que nos les alcanza el sueldo de \$30.000 correspondiente a la jerarquía de oficial. En uno y otro caso la remuneración se hace presente en durante el tiempo de trabajo.

Las mujeres en estos ámbitos ganan lo mismo que sus compañeros varones. La diferencia en el ingreso final en uno y otro caso es la cantidad de trabajos que tienen los agentes. Agentes del CAP y del SPB recurren a otros trabajos como albañilería, seguridad en otros ámbitos, atención en comercios, manicura, remises y un largo etcétera. La diferencia entre varones y mujeres en estos ámbitos radica en la dificultad para conseguir otros trabajos.

En el caso de los varones, el CAP constituye un segundo empleo, para ellos “es plata fácil que te llevas en el momento” (Marcelo, 2015) mientras que en el caso de las mujeres es el principal y muchas veces el único. No ocurre de igual manera en el SPB donde constituye para ambos el principal empleo.

En este sentido, la estabilidad laboral es un punto de distinción entre el trabajo penitenciario y aquel que se desenvuelve en la seguridad privada. El primero, por pertenecer a una fuerza, cuenta con cierta estabilidad que le permite una perspectiva a largo plazo en el trabajo. No sucede así en el caso de las controladoras que son contratadas por jornada laboral, donde la preocupación por trabajos futuros está presente.

Una diferencia fundamental para las mujeres a partir de este punto es el de la maternidad y la licencia. En el caso de las mujeres penitenciarias se les da una licencia de tres meses antes y después del parto, y se reincorporan con un horario de maternidad en el cual deben cumplir 20 horas semanales. En cambio, las controladoras se ven obligadas a dejar el trabajo en caso de quedar embarazadas, lo cual no es muy frecuente dado el promedio de edad.

Sin embargo, las controladoras con hijos y un hogar a su cuidado, consideran compatible su trabajo con aquellas tareas no remuneradas. Estos se ensamblan perfectamente puesto que uno termina cuando comienza el otro y viceversa. Las controladoras dejan a sus hijos durmiendo mientras trabajan en el boliche y vuelven a sus hogares cuando están despertando.

“Me saco las vacaciones ahora [diciembre] porque hace tres años que me pierdo la entrega de trofeos de mi nene” (Mariana, 2018).

A pesar de ello Mariana reconocen el trabajo como un obstáculo en la vida familiar ya que no pueden asistir a los eventos de sus hijos, cumpleaños familiares o están muy cansadas en los momentos de ocio como los domingos.

Las mujeres penitenciarias manifiestan entonces muchas más dificultades para hacer compatibles las tareas de cuidado del hogar, que socialmente les son asignadas, con aquellas en las unidades penitenciarias. Los servicios suelen ser de 24 horas de trabajo por 72 de descanso o de 12 horas de trabajo por 36 de descanso. Sin embargo, esos horarios nunca son respetados, “el servicio tiene hora de entrada pero no de salida” (Susana, 2018). Entonces, manifiestan las complejidades para dejar a cargo a sus hijos con otras personas, así como cuestiones más vinculadas a compartir el tránsito por ciertos espacios: cumpleaños, escuela, deporte, etc. Existe sin embargo una dimensión interesante que es la de “la familia penitenciaria”. Muchas de estas mujeres manifiestan que, por haber tenido a su padre, abuelo o hermanos en el Servicio conocen estas condiciones desde antes y se acostumbran a ellas.

En ambos casos, controladoras y penitenciarias expresan la importancia del teléfono celular para mantener contacto y comunicación con el hogar, como una responsabilidad y tranquilidad durante la jornada laboral. Además, las conversaciones sobre las familias, parejas, hijos y los hogares llenan el tiempo muerto del espacio de trabajo. Mucho se comparte entonces sobre la vida de otros compañeros.

En este sentido, la misma remuneración entre varones y mujeres en ambos ámbitos esconde una serie de desigualdades en torno a las tareas que implica el trabajo para cada uno. Así, en parejas de penitenciarías y de controladores, los roles alrededor del hogar subsisten y recaen de manera diferencial entre varones y mujeres. Además, la dificultad de mujeres para conseguir “changas” o segundos empleos muestra que las dificultades económicas a las que todas adscriben por la baja remuneración no es igualmente resuelta por las condiciones en que se dispone el mercado laboral - formal e informal- para unos y otras.

4. Relaciones laborales

Desde la incorporación de mujeres a al SPB en 1978 sólo dos mujeres han ocupado puestos en la planta mayor. Sin embargo, las cárceles de mujeres aparecen como espacios propicios para que mujeres del SPB ocupen lugares importantes de gestión, conducción y dirección. No sucede de igual manera en el caso del CAP, donde la actividad formal es aún reciente, no existe cupo femenino y son excepcionales los casos de mujeres en posiciones de poder.

Ahora bien, es necesario pensar la circulación del poder y de legitimidad más allá de sus estructuras formales, en vinculación con la autoridad y la jerarquía. A partir de esto, nos preguntamos cómo las mujeres circulan por estos espacios y construyen poder y legitimidad en uno y otro caso.

En el CAP existe una clara diferencia en el modo en que los varones y las mujeres construyen sus posiciones de poder. Mientras que los varones necesitan una trayectoria que los respalde en el campo; las mujeres por ser relativamente reciente su ingreso al campo se valen de otros recursos como lo es el cuidado del personal a cargo. Durante el trabajo de campo fueron excepcionales los casos de mujeres en posiciones de poder. En todos ellos eran mujeres casadas con controladores de larga trayectoria lo que indirectamente las vinculaba desde hace tiempo con el ámbito. Ellas y su personal a cargo valoraban la relación de cuidado que mantenían.

“Yo lo que veo es que Paula se ocupa mucho. El otro día tenía todas las manos manchadas de pintura, me dijo que había estado pintando jueguitos de ta-te-ti para los hijos de todos los empleados [para regalarles en el ocasión del día del niño]” (Carla, 2018)

La vianda es fundamental (...) porque vos tenés un pibe que te hizo un boliche la noche anterior, no durmió, no comió, vino desde lejos y (...) Se te desmaya (...) [entonces] se logró que los chicos se sienten a almorzar carbohidratos algo importantísimo. Vos le das un plato de fideos con tuco, vos sabés que el pibe consumió carbohidratos. Y entonces si viene sin comer de la casa vos sabés que algo le diste de comer y el pibe no se te va desmayar. (Paula, 2018)

Tener atenciones para con los hijos de los empleados, cocinar para ellos, preocuparse por el estado en que llegan al servicio, defenderles ante decisiones arbitrarias constituyen actos de cuidado que operan fortaleciendo su liderazgo. Dentro del vínculo laboral se crea una relación de compromiso entre ella como dueña de la empresa y su personal a cargo.

Las mujeres que no tienen una pareja del ámbito, primero deben construir su legitimidad en el trabajo mostrando su capacidad para actuar en situaciones conflictivas. Ellas son evaluadas por sus compañeros varones. En el ambiente se refieren a una mujer con capacidad para actuar rápidamente, con arrojo, cuidando a sus compañero diciendo que “se la banca”.

En el caso de las mujeres penitenciarias, el cuidado se pone en juego a partir de las formas en que las mujeres disponen de su rol como superiores, es decir, ancladas en ideas de diálogo y comprensión. Sin embargo, en estas fuerzas la jerarquía ocupa un rol tan importante que es esta relación la que prima por sobre el resto. Entonces, mujeres que son superiores deben dar órdenes, castigar y coordinar las actividades de sus inferiores. A estos últimos, sobre todo cuando son varones, les molesta especialmente recibir órdenes de compañeras mujeres, pero deben responder porque así se estructuran las fuerzas de seguridad:

“Estoy acostumbrada porque me crié con hombres, pero a la mayoría de las mujeres les cuesta mucho trabajar con hombres. Y a ellos también les molesta que yo sea mujer, me hacen la vida imposible, pero tenes que saber sobrellevarlo, porque quieren o no siempre voy a ganar yo, porque mi jefe es oficial, y el jefe oficial siempre tira para el oficial, nunca tira para los suboficiales, la jerarquía es lo primero” (Agustina, 2019).

Sin embargo, las mujeres penitenciarias describen que su habilidad laboral se sustenta a partir de la capacidad de ejercer la profesión desde un lugar de diálogo, pero además como quienes de verdad trabajan, “no hacen sogá”. Ellas se ganan sus lugares porque trabajan, ocupan las horas trabajando en serio. De esta manera, buscan generar normas de convivencia mutuas que sean más comprensibles y amenas. Esto en muchas ocasiones les trae conflictos con la gente que tienen a cargo, porque todo el tiempo se está midiendo si son justas, si lo hacen así con todes o por presiones de sus propios jefes para ser más duras, más estrictas y sancionar más seguido.

En otros casos, cuando hay figuras de jerarquías más altas que son más estrictas, tajantes y que se apoyan en la autoridad, se ven desde el respeto y la distancia por parte de compañeras mujeres. En cambio, desde la perspectiva de compañeros varones de menores jerarquías, se masculiniza esa figura, como si en esa mujer perdiera su feminidad. En otras ocasiones se patologiza la feminidad: esa mujer se ve como histérica, loca, que le hace falta amor, cariño,

sexo. Esto se reconstruye por la bajo, en conversaciones, gestos, caras entre compañeros a con otros (compañeras mujeres, gente de afuera de la cárcel, personal profesional).

Recae sobre las mujeres entonces la responsabilidad de mayor permeabilidad y diálogo, a la vez que son criticadas incluso cuando ocupan de esta manera su rol de superiores. Ese lugar comprensivo se vuelve conflictivo en el desenvolvimiento cotidiano porque “se aprovechan, se quejan de que no sea para todos igual y hasta se te exigen más sanciones por parte de sus propios jefes” (Martina, 2018). En fin, en la obediencia que existe por la jerarquía, hay una dimensión de “ser mujer” que si está en juego: “les molesta que una mujer les de órdenes” (Agustina, 2019) pero de todas maneras deben responder a la jerarquía.

Las mujeres en estos ámbitos, como en tantos otros, tienen escasas posibilidades de acceder a posiciones de poder. El cuidado, la flexibilidad en las sanciones constituyen modalidades de ejercer el poder que estas agentes le imprimen a su trabajo ante la imposibilidad de ejercerlo de igual manera que sus pares varones.

5. Sexualidad

La sexualidad no constituye una cuestión completamente privada. Como en el caso de las comisarías que observa Calandron (2014), la sexualidad forma parte de estos espacios laborales. En el caso del CAP, los controladores viajan y conviven durante días cuando deben hacer recitales fuera de la ciudad. Esas instancias grupales son fuente de innumerables anécdotas que se cuentan para pasar el tiempo durante la jornada laboral. Los chistes con connotaciones sexuales eran parte de estas conversaciones. Pero lo más llamativo de ellas era la referencia a bromas, por parte de los varones que implicaban la exhibición su cuerpo de forma personal ante los compañeros o a través de fotos que circulaban por whatsapp. Las controladoras relataban estos episodios que únicamente protagonizaban sus compañeros. En el relato demostraban que aprobaban estas conductas y compartían códigos comunes.

Aunque las mujeres por fuera de estos chistes, no hacen referencia a su sexualidad los bolicheros y empresarios son reticentes al ingreso de mujeres en el CAP argumentando que “se va a armar puterío”. Para ellos, la presencia de mujeres en el ámbito de trabajo implica necesariamente que ellas establezcan vínculos sexuales con sus compañeros los cuales desencadenarán en conflictos grupales.

En lo que respecta al SPB, la sexualidad no sólo se pone en juego sino que forma parte de la vida cotidiana y pública de los agentes. Por un lado, está circula cotidianamente: se gustan, se

conocen, se forman parejas y tienen relaciones durante la formación en la escuela y una vez recibidos a partir del trabajo en una unidad penitenciaria.

En las tareas que se desenvuelven en el servicio, muy variadas, son muchos los “tiempos muertos” o de “no hacer nada”. En los mismos, cabe considerable espacio para charlas, conversaciones e incluso espacios de seducción. Sobre todo sucede entre suboficiales y oficiales más jóvenes.

Sin embargo, en el desenvolvimiento cotidiano en la unidad, entre conversaciones, comentarios y chistes, circulan distinciones entre las mujeres deseables y las no deseables para el personal “masculino”. Aquella figura más autoritaria, de rangos más altos que ocupan las mujeres, parecen quedar en un lugar de “no deseables” para suboficiales u oficiales jóvenes, como vemos en una nota de campo de una unidad de varones de la ciudad de La Plata:

La oficial de una de la entrada que ya había visto en otras fechas que hay mucha circulación en la unidad, se encuentra nuevamente “manejando” el espacio y siendo referencia de todas las órdenes que se disponen para la circulación de personas. Es grande, de unos 40 años, tiene puesto el uniforme formal, de oficina, con mucha elegancia, pollera apretada turquesa hasta las rodillas, camisa blanca y tacos aguja. Parece generar temor sobre el resto.

Frente a una de las órdenes de esta mujer, uno de los penitenciarios varones indica por lo bajo que ella es respetada *como si fuese varón*. Además, siguió de comentarios burlones procurando que la misma no notara dicha actitud por parte de los dos oficiales involucrados. La agente, era criticada por detrás y puesta en un lugar no deseada por la distancia y el respeto que genera. Entonces, podemos ver cómo correrse de lugares relativamente establecidos para mujeres en relación al ejercicio de la autoridad y la jerarquía por fuera de cuidados y diálogos las pone en lugares que niegan, para esos varones que juzgan, su sexualidad. Influye notoriamente la edad, pero no únicamente ella, debido a que esos penitenciarios varones a partir de los cuales surgen los comentarios no necesariamente eran jóvenes. Circulan entonces dimensiones generacionales, de género y de jerarquías en estas concepciones y sentidos sobre las personas y su sexualidad.

6. Reflexiones finales

En relación a los puntos trabajado en esta presentación, podemos decir que las mujeres controladoras y penitenciarias construyen sentidos alrededor de su profesión donde las diferencias de género ocupan un rol al menos presente. En este sentido, como seguridad (en cárceles o en boliches y recitales) la imagen que circula sobre su tarea también se ve influida por esta dimensión.

Cuando afirmamos que estas mujeres trabajan en los márgenes de la seguridad decimos que, tanto sus espacios laborales, sus tareas como su género implica una desigualdad de condiciones respecto a otros: a trabajos fuera de las fuerzas, a otras fuerzas de seguridad y a sus compañeros varones. En esos márgenes, estas mujeres despliegan su labor respondiendo a roles y estereotipos al mismo tiempo que los desafían para consolidarse en trabajos que implican poner en juego jerarquías, cuerpo, sexualidades y emociones.

Así, vemos que gran parte de ellas se apoyan en ideas y formatos del cuidado, del diálogo y la comprensión, tanto fuera como dentro del trabajo. Es decir, en la forma en que ponen en práctica sus responsabilidades y en aquellas actividades y tareas que hacen por fuera del espacio laboral. En los casos estudiados podemos palpar cómo ser mujer determina el modo en que la legitimidad debe ser construida en cada espacio. La dificultad de acceder a cargos de conducción reside en recorridos esperados y en trayectorias que pueden o no llegar a determinados lugares. La cárcel de mujeres aparece allí como una supuesta excepción que en el fondo esconde un binarismo penitenciario que se sigue reproduciendo, con estructuras amplias del SPB sin perspectiva de géneros y sin mujeres en espacios relevantes de conducción. Y, además, en aquellos casos donde sucede que haya mujeres en esos lugares, la construcción de la imagen que ellas deben generar para afirmar su autoridad y legitimidad se ven fuertemente atravesadas por improntas apoyadas en las distinciones de géneros. En el CAP, las dificultades se ven multiplicadas. La ausencia de un cupo femenino deja a criterio de los empresarios la contratación de mujeres. Es decir, que las mujeres tienen dificultades desde el inicio, en el acceso al puesto de trabajo.

7. Bibliografía

Calandrón, Sabrina (2014). Género y sexualidad en la Policía Bonaerense. San Martín: UNSAM Edita.

Diogo, M. F., & Coutinho, M. C. (2013). A inserção de mulheres no segmento de vigilância patrimonial privada: entre conquistas e manutenções. *Psico*, 44(3), 421-431

Galvani, Iván (2010). Ubicando a un preso en un pabellón. Relaciones de poder entre personal e internos de una unidad penitenciaria de la Provincia de Buenos Aires. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.

Galvani, Ivan (2014). Cuestión de “cintura”. Formas de obedecer y desobedecer en el personal subalterno del Servicio Penitenciario Bonaerense. En *De armas llevar: estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*; edición literaria a cargo de Sabina Frederic. 1a ed. - La Plata : Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social.

Galvani, Mariana y Mouzo, Karina (2014). Locos y mártires. Un análisis comparativo entre dos fuerzas de seguridad argentinas. En *De armas llevar: estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*; edición literaria a cargo de Sabina Frederic. 1a ed. - La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social.

Gasparin, Inés (2017). Mujeres penitenciarias. El trabajo en pabellones de una unidad de mujeres de La Plata desde la perspectiva de las agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense. Tesis de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1397/te.1397.pdf>

LorencValcarce, F. (2014). Seguridad privada. La mercantilización de la vigilancia y la protección en la Argentina contemporánea. Buenos Aires, Miño y Dávila

Mouzo, Karina (2010). «Servicio Penitenciario Federal. Un estudio sobre los modos de objetivación y de subjetivación de los funcionarios penitenciarios en la Argentina actual». Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Mouzo, Karina (2010): Servicio Penitenciario Federal. Un estudio sobre los modos de objetivación y de subjetivación de los funcionarios penitenciarios en la Argentina actual, Tesis doctoral en ciencias sociales, UBA, Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina35470.pdf>

Mouzo, Karina (2011). Servicio Penitenciario Federal. Un estudio sobre los modos de objetivación y de subjetivación de los funcionarios penitenciarios en la Argentina actual., Facultad de Ciencias Sociales (Vol. Doctorado en Ciencias Sociales). Buenos Aires: UBA.

Rossi, Agustina (2014). “La reja pegada a la espalda. Las marcas del encierro y la integración comunitaria en palabras de sus protagonistas”. Tesina de grado: Lic. en Sociología.

Scott, Joan (1989). “Gender: A Useful Category of Historical Analysis”. *Gender and the Politics of History*. New York: Columbia University Press.

Sirimarco, M. (2010). “Desfiles, marchas, venias y saludos. El cuerpo como sujeto de conocimiento en la formación policial”. En: Citro, S. (coord.). *Cuerpos plurales*. Buenos Aires: Biblos.